

11

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPARTAMENTO JURIDICO

ART/998.

PRORROGA VIGENCIA DEL D.U.
N° 1069, de 1990.

SANTIAGO, -2 JUN 1993.

375

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública; el D.F.L. N° 3, de 1980, de la misma Secretaría de Estado; y el Acuerdo N° 1 adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su Tercera Sesión Ordinaria del presente año, efectuada el día 1 de junio de 1993.

DECRETO

1. Prorrógase la vigencia del decreto universitario N° 1069, de 1990, por los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1993, en los mismos términos allí señalados.

2. El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a Gastos partida 1.00, Sub Partida 1.30 del Presupuesto Universitario vigente.

NOTIFISE, TOMESE RAZON Y
COMUNIQUESE.

EDUARDO MORALES BANTOS - RECTOR
SERGIO NOYA DURAN - SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a Ud.,
para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

DE SANTIAGO
SECRETARIO GENERAL
SERGIO NOYA DURAN
SECRETARIO GENERAL